DECRETO 1806 DE 1999

(septiembre 14)

por el cual se suprimen unos cargos de la planta de personal del Ministerio de Transporte.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Transporte:

PLANTA GLOBAL

N° de cargos

Denominación del cargo

Código

Grado

1 (UNO)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

3010

18

4 (CUATRO)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

3010

16

15 (QUINCE)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

14

9 (NUEVE)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

12

5 (CINCO)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

10

7 (SIETE)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

08

5 (CINCO)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

06

6 (SEIS)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

3020

05

8 (OCHO)

TECNICO ADMINISTRATIVO

4065

12

4 (CUATRO)

TECNICO ADMINISTRATIVO

4065

11

1 (UNO)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

5120

23

5 (CINCO)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

5120

20

12 (DOCE)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

5120

13

5 (CINCO)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

5120

11

2 (DOS)

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

21

1 (UNO)

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

20

9 (NUEVE)

SECRETARIO EJECUTIVO

5040

16

7 (SIETE)

SECRETARIO

5140

13

1 (UNO)

SECRETARIO

5140

11

4 (CUATRO)

SECRETARIO

5140

10

3 (TRES)

OPERARIO CALIFICADO

5300

11

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias y modifica en lo pertinente el Decreto 2665 de 1993, 1170 de 1996 y 1565 de 1998.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Minsitro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo Salazar.

El Ministro de Transporte,

Gustavo Adolfo Canal Mora.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.